

**CONVENIO DE COLABORACIÓN
EN ACTIVIDADES CULTURALES
ENTRE
LA FUNDACIÓN DE LA COMUNIDAD VALENCIANA MARQ
Y LA FUNDACIÓN RUTA MAYA**

REUNIDOS

De una parte, la Fundación de la Comunidad Valenciana MARQ, con domicilio en Plaza del Dr. Gómez Ulla, 03013 Alicante (España), con CIF G-53491775, representada en este acto por D. Josep Albert Cortés i Garrido, con DNI [REDACTED] en su calidad de Director-Gerente.

De otra, la Fundación Ruta Maya, con sede social en 18 calle 13-50 zona 10, Centro Corporativo Los Próceres, 3er.Nivel, Guatemala 01010 (Guatemala), con NIT [REDACTED], representada en este acto por D Fernando Paiz Andrade, con DPI [REDACTED] en su calidad de Presidente del Consejo Directivo de la Fundación.

Ambas partes, en el carácter con que intervienen, se reconocen recíprocamente plena capacidad jurídica para suscribir el presente convenio de colaboración empresarial en actividades de interés general, a cuyo efecto:

EXPONEN

I. Que la Fundación de la Comunidad Valenciana MARQ (en adelante, la Fundación) es una entidad sin ánimo de lucro, inscrita en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Valenciana con el número 121 (A).,

Que de conformidad con el artículo 6.1 de sus estatutos, la Fundación tiene como fines fundacionales adquisición, conservación, restauración, investigación, exposición y divulgación del Patrimonio Histórico-Cultural, integrado por aquellos bienes inmuebles, objetos, vestigios y cualesquiera otras señales de manifestaciones humanas que tengan un valor histórico, artístico, arqueológico, paleontológico, etnológico, documental, bibliográfico, científico, o técnico, los yacimientos y zonas arqueológicas, así como los sitios naturales, jardines y parques que tengan valor artístico, histórico o antropológico y cuantas acciones culturales, educativas y de otra índole tengan relación con ello, y de manera singular, con las actividades a desarrollar por el Museo Arqueológico Provincial de Alicante.

II. Que la Fundación Ruta Maya es una organización Guatemalteca de carácter privado sin fines lucrativos, constituida en Guatemala el 30 de noviembre de 2010 en escritura pública número 215 ante el notario Luis Enrique Secaira de León e inscrita bajo la partida número 33813, folio 33813 del libro 1 del Sistema Único del Registro Electrónico de Personas Jurídicas, Guatemala no. 51110517564, cuyo objetivo principal es la recuperación de piezas arqueológicas en el extranjero, las cuales registra como Patrimonio Cultural de la Nación ante el Registro de Bienes Culturales de Guatemala, asimismo organiza exposiciones en museos acreditados y entidades con espacios de proyección cultural Inscrita

III. Ambas partes pretende continuar la colaboración mutua iniciada con el Convenio 14-2017 de préstamo, mediante la suscripción de este convenio, con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. Objeto del convenio.

Este convenio tiene por objeto la continuación de la colaboración de ambas instituciones iniciada mediante el convenio 14-2017 de préstamo de Objetos procedentes de la Fundación La Ruta Maya y regula la donación de la Fundación de la C.V. MARQ a la Fundación Ruta Maya de una cantidad monetaria destinada a la remodelación de mobiliario expositivo y construcción de vitrinas nuevas, las cuales se utilizarán en la exposición de las piezas arqueológicas que han sido expuestas en el MARQ del 25 de Mayo de 2017 al 7 de Enero de 2018 al público guatemalteco en las galerías del Museo Santo Domingo del Cerro, Antigua Guatemala. Dicha donación es un importante apoyo a los programas que realiza la Fundación Ruta Maya en la custodia, conservación protección, investigación y exposición al público de la colección con fines educativos.

Segunda.- Cuantía de la donación

La donación se establece en la cantidad de CINCO MIL (5.000 €) euros.

Tercera.- Actividades a la que se destinará la donación

1. La Fundación Ruta Maya acreditará documentalmente a la Fundación de la C.V. MARQ la realización de las actividades que se financian mediante la donación que se regula mediante este convenio.
2. En la divulgación de las actividades que se financian mediante este convenio se hará constar esta financiación, con inclusión del logotipo de la Fundación C.V. MARQ en todo el material publicitario y promocional (folletos, póster, trípticos, etc.) o cualquier material divulgativo así como en la página web de la Fundación la Ruta Maya.

Cuarta.- Modo de ejecución

1. A la firma de este convenio se libraré la mitad de la aportación y a la acreditación de la ejecución de las actividades la otra mitad.
2. Al objeto de realizar las transferencias, la Fundación Ruta Maya acreditará la titularidad de una cuenta bancaria.
3. La Fundación Ruta Maya emitirá un certificado acreditativo de la recepción de cada una de las cantidades.

Quinta. Duración.

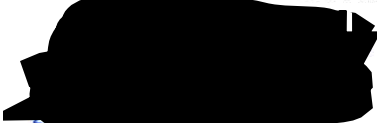
El presente convenio tendrá una duración de seis meses desde la fecha de su firma.

Sexta. Jurisdicción y competencia.

Las partes, con renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderles, se someten a los juzgados y tribunales de Alicante (España) para la resolución de cualesquiera divergencias que pudieran surgir con motivo de la interpretación o ejecución del presente convenio.

Y en prueba de conformidad con lo que antecede las partes firman por duplicado ejemplar en lugar y fecha arriba indicada.

Lugar: Alicante,
Fecha: 6 de Febrero de 2018
Por la Fundación C.V. MARQ



D. Josep A. Cortés I Garrido

Lugar: Guatemala
Fecha: 12/03/2018
Por la Fundación Ruta Maya



D. Fernando Paiz Andrade